



izquierda unida los verdes  
convocatoria por andalucía

**Gobierna tu ciudad con  
Izquierda Unida**

***Una ciudad por los derechos sociales, la calidad  
de vida y el empleo de sus ciudadanos y  
ciudadanas***

***Una ciudad con una carta de Derechos Sociales para todos los  
ciudadanos. El derecho a la vivienda, al pleno empleo, a servicios  
sociales básicos y adecuados, que de respuesta a situaciones de  
marginación y exclusión social.***

## **CARTA DE DERECHOS DE LAS CIUDADANAS Y CIUDADANOS DE MÁLAGA**

Esta carta define un modelo de servicio desde la institución municipal, **un servicio público de derechos de carácter universal para todo residente en nuestro municipio**. La Carta supone un avance cuantitativo y cualitativo en nivel de ciudadanía, ya que los derechos aquí reconocidos serán exigibles a la administración, no dependiendo de la existencia o no de los recursos, o de la arbitrariedad de un sistema donde los criterios de inclusión son variables.

Al carácter universal y de exigencia, hay que sumarle **los criterios de planificación, coordinación, y evaluación** de los derechos, ya que **se creará un órgano interno dentro del propio Ayuntamiento para implementar de forma conjunta los derechos reconocidos**. Desde este órgano se vincularán las competencias, servicios, y prestaciones distribuidos en cada área, estableciendo periódicamente evaluaciones respecto a la eficacia e impacto de la intervención, tanto en el contenido como en formato de prestarla.

Para agilizar y hacer más sencillo el acceso a estos derechos, **se creará la Ventanilla Social Única, distribuida en cada Junta de Distrito, quien será la responsable de la gestión de los derechos**, definiendo otra de las características que la Carta, la **descentralización**.

Por último, se establece como otro carácter definitorio de esta Carta la **participación**, garantizándola **a través de los Plenos de Distrito en sus Comisiones de Derechos Sociales**, donde tendrán participación los colectivos sociales del territorio.

## **SERVICIOS Y PRESTACIONES SOCIALES**

**Los Servicios y Prestaciones Sociales**, deben dar respuesta a la mejora de calidad de vida en general, pero muy expresamente, a los problemas de desigualdades sociales que hoy existen en nuestra sociedad y que deben ser objeto de una política de discriminación positiva.

El sistema municipal de Servicios Sociales, tendrá **su modelo de organización fundamentado en un nivel atención primaria o comunitaria amplio; un nivel de atención secundaria** que cubra aquellas situaciones más específicas y que deban cubrirse desde ese nivel más especializado; un tercer nivel transversal, de **planes sectoriales de acción positiva**. Dentro de las prestaciones sociales básicas, los **derechos reconocidos en esta Carta**, serán los siguientes:

- ❑ **Acceso a la información de forma inmediata y flexible en el horario**, a través de la atención personalizada a través de la **Ventanilla Social Única**. Esta Ventanilla se podrá descentralizar aún más por los territorios, tomando como subdivisión las Unidades de Trabajo Social. Se fomentará el **acceso también** a través de las nuevas tecnologías, pudiendo realizar los trámites **vía internet** sin que el usuario tenga que desplazarse. El horario de atención al ciudadano será de mañana y tarde, facilitando de esta manera el acceso para aquellas personas con cargas familiares o laborales. También se prevé un **servicio de urgencias** dentro de la Ventanilla Social Única, con una cobertura de 24 horas 365 días.
- ❑ **Acceso a una atención profesional de asesoramiento y orientación**, con una **demora en la cita no más allá de siete días**. En los casos de urgencia, siempre habrá un servicio de guardia, accediendo a él a través de la Ventanilla Social Única.
- ❑ **Acceso la renta o ingreso básico**, prestación económica reconocida en el reciente Estatuto de Autonomía aprobado, y que debe ser traspasada su gestión y los recursos económicos suficientes a la administración local (principio de descentralización). Se pretende con esta medida prevenir la cronificación asistencial, por tanto las personas que reciban esta ayuda serán objeto de una intervención profesional que articulará un conjunto de medidas para la integración sociolaboral, que permita que la renta sea una ayuda temporal.
- ❑ **Acceso a ayudas económicas**, que tendrán unos criterios de acceso reglamentados, y que se regirán por el **criterio de funcionalidad y agilidad en su pago**.



- ❑ **Acceso al Servicio de Ayuda Domicilio y desaparición de listas de espera.** Este servicio **con carácter universal se prestará a las personas con unos ingresos fijados**; toda persona que tengan unos ingresos superiores a los fijados, podrán acceder siempre que existan recursos y con aportaciones propias sobre un coste bajo. A este servicio **podrán acceder personas con alguna dependencia, es decir, mayores, discapacitados, familias monoparentales y/o familias en riesgo social.**
- ❑ **Estas ayudas económicas y/o técnico, serán exigibles por el usuario de forma inmediata si cumple los requisitos, no existiendo lista de espera alguna, siendo una obligación por parte de la administración su tramitación y pago de forma ágil y rápida.**
- ❑ Acceso a **prestaciones técnicas que promuevan la convivencia y la inserción social**, tales como los **programas de educación en valores** para menores de edad, que serán planificados, coordinados, e implementados junto a la Delegación de Educación, dando cobertura en el horario más amplio a lo largo de todo el año. Esta prestación complementará y ampliará el **programa de “Escuela Abierta” de Educación, ofertándose en el mismo centro educativo, incluido los periodos estivales.**  
Se promoverá el acceso a **programas de educación para la salud comunitaria** a los adolescentes y jóvenes, ofreciéndose desde las Casas de Juventud y Centros de Convivencia durante todo el año. Estos programas ofertarán un conjunto de actividades suficientes para el conjunto de la población, con un servicio adaptado a los hábitos actuales de la población destinataria (fines de semana, horarios nocturnos...).  
Se garantiza una prestación familiar a través del **Servicio de Mediación**, donde de forma individual y/o colectiva se podrá tener acceso a la orientación e intervención profesional para aquellas familias que presenten alguna situación de riesgo social.
- ❑ Acceso a una **Red de Dispositivos Intermedios**, cuyo objetivo será **tratar a la persona en su medio**, bien para el desarrollo de actuaciones **que mejoren la calidad de vida** de los ciudadanos y ciudadanas, bien para **evitar que la problemática de los usuarios puedan agravarse**. Esta Red estaría se localizarán en los **llamados Centros de Convivencia Social**, donde se podrán ubicar las **Casas de Juventud, los Centros de Atención Diurna** para personas con dependencia, los **Centros de Día** para menores, familias en riesgo y mayores, y los **Centros Ocupacionales**.
- ❑ **Acceso a un alojamiento alternativo**, realizándose **éste de forma inmediata** en algunos de los recursos establecidos. Los destinatarios de esta prestación serían **aquellas personas que por sus circunstancias les fuese imposible mantenerse en su medio natural** (sí lo tuviese). La casuística que se recogerá de forma reglamentada, tendrá entre sus consideraciones las siguientes:
  - **Albergue Familiar** para atender aquellas situaciones de urgencias (desahucios, familias indigentes...).
  - **Pisos de Acogida** para familias en situación de crisis, mujeres que sufran la violencia y sus hijos.
  - **Pisos de Apoyo** para los distintos programas sectoriales.
  - **Mini-Residencias** para indigentes (crónicos y no crónicos) e inmigrantes.

Todo este conjunto de propuestas, programas y proyectos, se estructurarán en el **Plan Municipal de Derechos Sociales**, tomando como columna vertebral la Carta Ciudadana, y en el que conjuntamente con las entidades y colectivos sociales se planificarán las intervenciones sectoriales.

En lo que se refiere al derecho a la vivienda, por la entidad y la importancia de este tema en la actualidad, hemos optado por desarrollar nuestras medidas y propuestas en un apartado separado

## **PROPUESTAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON LA PROSTITUCIÓN**

1. Creación de un **Consejo Sectorial de Prostitución**, contando con representación municipal, de las organizaciones sociales y de las organizaciones de prostitutas.
2. Creación de una **Mesa Social sobre la Prostitución** en el Ayuntamiento de Málaga, para trabajar líneas de actuación con todas las organizaciones sociales que trabajan en este ámbito, y consignando la correspondiente asignación presupuestaria para las intervenciones a llevar a cabo.
3. Elaboración y puesta en marcha de un **Plan de Abordaje Integral y Promoción Social** de esta población. Contemplando una duración mínima de 5 años prorrogables. Este plan comprendería todas las actuaciones a desarrollar en este campo.
4. Plantear **alternativas reales al ejercicio de la prostitución**:
  - Promocionar el acceso y participación en los cursos de **Formación Profesional** ya existentes. Facilitando una **remuneración económica** desde el Plan.
  - Crear **nuevas ofertas de Formación Profesional remuneradas a nivel municipal** desde el Plan.  
Ambas opciones de formación contemplarían un **compromiso de contratación** a través de dos canales: por un lado a través de **empresas municipales** y por otro, a partir de la firma de **convenios de colaboración con empresas privadas** que quieran participar en el plan.
  - Creación de **bolsas de trabajo** para esta población.
5. Creación de un dispositivo de **pisos de acogida** para personas prostituidas en **situación de emergencia social**. Este dispositivo sería de **corto plazo**.
6. Creación de un dispositivo de **pisos de acogida con un programa de integración sociolaboral** de este colectivo, contemplando una estancia a **medio o largo plazo**.



**OTRAS PROPUESTAS SOCIALES PARA NUESTRA CIUDAD**

***Plan municipal de accesibilidad y eliminación de barreras arquitectónicas***

Instalación de **rampas para minusválidos**, y **adecuación de accesos** para adaptar en la próxima legislatura **todos los edificios públicos**, así como promover y subvencionar estas reformas en **comercios y viviendas**. Se trata de una iniciativa imprescindible, teniendo en cuenta que, en la actualidad numerosos edificios públicos y privados en la ciudad de Málaga no posibilitan el acceso de minusválidos o carritos para bebé, haciendo que la ciudad sea enormemente incómoda para miles de personas.

***Prioridad para ciudadanos y ciudadanas frente a obras y reformas***

Desarrollo de una nueva normativa municipal para priorizar en la ciudad la movilidad del **ciudadano/a que se desplaza a pie**, en **silla de ruedas**, **con carritos de bebé**,... , frente a las continuas obras y reformas.

***Una ciudad para los más pequeños:***

Red de **Guardería Municipales**. Ampliación y creación de nuevos **jardines infantiles en Málaga** con nuevas **zonas adaptadas para bebés** acompañados de padres y madres. Una nueva normativa establecerá también la instalación de **cambiadores de bebés** en todos los **aseos públicos**.

***Complejo Sociosanitario en El Ejido***

Creación de un **Complejo Sociosanitario en El Ejido**. Ofreciendo **prestaciones sociales** a los ciudadanos/as acordes con la próxima puesta en marcha de la **ley de dependencia: centros de día, residencias y otros recursos sociales**. También podría incluir instalaciones sanitarias complementarias para compensar las deficiencias de la ciudad (ej. camas hospitalarias, servicios de urgencias,...)

Entre las intervenciones sectoriales que contemplamos incorporamos aquí también una serie de propuestas procedentes de la **Fundación Secretariado Gitano** en relación con las intervenciones que proponemos desarrollar en atención a las necesidades de la población gitana en nuestra ciudad:

#### **Vivienda.**

- Cumplimiento del **Programa de erradicación de núcleos chabolistas e infraviviendas**, coordinado con las administraciones y dotándolo de los recursos económicos necesarios, con un calendario de actuación para los próximos 5 años. Estableciendo una **comisión mixta** de trabajo entre administración pública, Ongs y los propios afectados, para elaborar un plan **de erradicación de la barriada de los Asperones**.
- Desarrollo de normativa para reservar el 3%-5% de **vivienda pública** a colectivos excluidos.
- Promover **experiencias de mediación y apoyo económico en el acceso a la vivienda de alquiler** de parejas jóvenes, en el seno de las empresas municipales de la vivienda
- Desarrollar la normativa legal y asignar recursos para el desarrollo de programas de **ayuda a la compra de vivienda de segunda mano** de personas de colectivos excluidos.

#### **Empleo**

- Fomentar programas de acceso a la formación ocupacional, profesional y de acompañamiento en el **acceso al mercado laboral** por cuenta ajena.
- Dar un enfoque más abierto a las políticas de **formación profesional** y aumentar la oferta de las mismas: Garantizando la flexibilidad y facilitando el acceso a las diferentes iniciativas de formación.
- Fomento y Apoyo de **iniciativas de autoempleo**. Con especial atención a mujeres y jóvenes, y micro créditos que permitan regularizar actividades que ya ejercen los gitanos.
- Medidas de protección de la **venta ambulante**.

#### **Educación**

- Impulsar programas de apoyo y seguimiento escolar en las etapas de educación primaria y secundaria para paliar el **absentismo, prevenir el abandono y fracaso escolares**, y favorecer la **transición** del alumnado gitano a la **educación secundaria obligatoria**.
- Incrementar los servicios y ayudas para el acceso a la **educación infantil** y el acompañamiento de familias gitanas en este ámbito.
- Impulsar programas de apoyo a la **continuidad en los estudios medios y superiores** (como la universidad) del alumnado gitano.
- Favorecer, a través de programas educativos y servicios de acompañamiento, el **acceso de la población gitana adulta a la formación básica**, tanto en el ámbito formal como no formal, y a la obtención de la titulación básica obligatoria (graduado).

#### **Reconocimiento Cultural**

- **Reconocimiento institucional como minoría étnica** por el Ayuntamiento de Málaga, de acuerdo a las recomendaciones de organismos como el Consejo de Europa *Creación de un*
- **Centro para la promoción de la Cultura Gitana Malagueña**, de ámbito provincial, para la promoción, investigación y difusión de la lengua y la cultura gitanas (promoción de eventos como el Día del Gitano Andaluz, Día Internacional de los Gitanos y otras acciones de promoción cultural).

#### **Lucha contra la Discriminación y promoción de la igualdad de trato**

- Desarrollar medidas de **sensibilización** para mejorar la imagen social de la comunidad gitana: Dirigidas a la opinión pública y a los profesionales de las áreas sociales.